

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2439/24

### **AYUNTAMIENTO DE POZANCO**

#### **ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2024, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de basuras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pozanco, 10 de octubre de 2024.

El Alcalde, *Emilio Jorge Martín*.